

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València

2025/07746 *Anuncio del Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València sobre la aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Que de acuerdo con el artículo 70 del Real decreto legislativo 5/2015, por el cual se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado público, por Resolución PM-527, de 23 de junio de 2025, se aprobó la Oferta de Ocupación Pública para el año 2025 de este Organismo Autónomo, integrada por doce plazas, de las cuales siete se corresponden al turno libre, y 5 se corresponden con el turno de promoción interna.

Oferta de ocupación pública 2025.

Primero. Aprobar la Oferta de Ocupación Pública de la O.A.M "Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València", año 2025, en los términos siguientes:

Ordinaria por tasa de reposición:

Denominación	Grupo	Código	Tasa reposición	Acceso	Nº	Personal
PROFESORADO SUPERIOR MÚSICA. TROMPA	A1	LO-TP-05	Ordinaria	Libre	1	L
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	L-TAG-02	Ordinaria	Libre	1	L
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	L-AX-03	Ordinaria	Libre	1	L
ADMINISTRATIVO/A	C1	L-AD-03	Ordinaria	Libre	1	L

Ordinario por creación nuevo servicio cinematografía/audiovisual:

Denominación	Grupo	Código	Tasa reposición	Acceso	Nº	Personal
TÉCNICO/A GESTIÓN AUDIOVISUALES	A2	L-TGA-01	Ordinaria. Nuevo servicio.	Libre	1	L
RELACIONES PÚBLICAS	C1	L-RP-05	Ordinaria. Nuevo servicio.	Libre	1	L
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	L-AX-06	Ordinaria. Nuevo servicio.	Libre	1	L

Por promoción interna:

Denominación	Grupo	Código	Tasa reposición	Acceso	Nº	Personal
TÉCNICO/A AUXILIAR DE PROGRAMACIÓN	C1	L-TAP-01	PROMOCIÓN INTERNA. HORIZONTAL	P. I.	1	L
TÉCNICO/A AUXILIAR DE EVENTOS CULTURALES Y CONGRESOS	C1	L-TEC-01	PROMOCIÓN INTERNA. HORIZONTAL	P. I.	1	L
OF. ATENCIÓN CIUDADANIA	C2	L-OAC-17 L-OAC-18 L-OAC-19	PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL	P. I.	3	L

Segundo. Establecer su ejecución en un plazo máximo de tres años.



Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia; en la página web municipal y del Organismo Autónomo, así como comunicarlo a la Administración del Estado, en cumplimiento del que se prevé en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL

Lo que se hace público para general conocimiento.

València, 25 de junio de 2025.—El secretario de Área III, Jonatan Baena Lundgren.

